

ANEXO I

ELIMINACIÓN DE LA BOLSA DE HORAS COMO MEJORA EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD CON VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE SISTEMAS DE ALARMAS EN ESPACIOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO

CONTR2026 00000252268
EXPEDIENTE Nº: E26-0001455

1. ANTECEDENTES

Tras dictarse por la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante, la Agencia) resolución iniciando el expediente de referencia, con fecha 12 de julio de 2026 se solicitó al Servicio de Seguridad de la Secretaría General de Interior de la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencia, Informe Previo e Informe al Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de los servicios para la seguridad en determinados inmuebles en los que realiza su actividad la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales conforme a lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 6 del Decreto 56/2017, de 11 de abril de 2017, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Agencias ante el riesgo de intrusión.

2. INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INTERIOR

Con fecha 15 de julio de 2026 se emite informe por dicho organismo a la Memoria Justificativa de la contratación de los servicios integrados de vigilancia y seguridad, mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas para edificios y espacios de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, dónde, entre otros aspectos, se indica lo siguiente:

“En los Criterios de Adjudicación Evaluables mediante Fórmulas, concretamente en el apartado 2. Mejoras, en el subapartado 2.1, “Bolsa de horas gratuitas para actividades no previstas o extraordinarias en cualquier Centro de la Agencia y sin restricción de horarios ni días de la semana, siendo el máximo a ofertar 600 horas. Se valorará con un máximo de 7 puntos, que se distribuirán de forma proporcional en base al mayor número de horas ofertadas. Los licitadores podrán ofertar, sin coste para la Agencia, una bolsa anual de horas de vigilancia y seguridad adicionales a las establecidas como obligatorias en el PPT, que podrán ser utilizadas por la Agencia según sus necesidades y en las condiciones establecidas por él”.

Desde la Secretaría General de Interior, así como desde la Dirección General de Contratación, se ha entendido que no es razonable establecer este tipo de mejoras, ya que se puede interpretar como una bajada del precio encubierta. Es más, recientemente, distintos tribunales de Contratos del Sector Público han señalado que estas bolsas deben evaluarse como criterios económicos (precio) y no solo de calidad, ya que afectan directamente al valor global de la oferta.

Por tanto, cuando se prevea la conveniencia de disponer de un saldo de horas adicionales para cubrir eventuales servicios que, con carácter excepcional, fuera necesario atender, se deberán sumar al cómputo total de horas previstas para la ejecución del contrato y se valorarán económicamente igual que el resto de horas”

Edif. Estadio Olímpico, Puerta 13. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

ALICIA GALLARDO RIVERA		16/07/2026 14:35:05	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwO5cJ3q2REm0jaOd9AcICN1LEx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. ELIMINACIÓN DE LA BOLSA DE HORAS Y MODIFICACIÓN DE LAS MEJORAS COMO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS.

En virtud de lo informado por la Secretaría General de Interior se propone eliminar la bolsa de horas como *Mejora* dentro de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, modificándose los mismos, así como la puntuación asignada, que se distribuirá entre las otras mejoras propuestas, conforme queda recogido en la siguiente tabla:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN	TIPO	CALIDAD
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (sobre n.º 2)		Total 42 puntos	
1. CALIDAD DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD EN LOS TIPOS DE ACTIVOS CUYA SEGURIDAD INTERIOR CONSTITUYA EL OBJETO DE CONTRATACIÓN	42		
1.1.- Eficacia de la justificación contenida en el epígrafe a) del estudio de seguridad	6	JV	SI
1.2 Calidad de la clasificación de tipos de activos propuesta en el epígrafe b) del estudio de seguridad.	6	JV	SI
1.3 Eficacia de la justificación aportada en el epígrafe c) del estudio de seguridad.	6	JV	SI
1.4 Calidad del mapa de riesgos y su evaluación teórica aportados en el epígrafe d) del estudio de seguridad.	6	JV	SI
1.5 Grado en que es completa la propuesta de medidas-técnicas-tipo de general aplicación del epígrafe e) del estudio de seguridad	6	JV	SI
1.6.- Calidad de la justificación contenida en el epígrafe f) del estudio de seguridad.	6	JV	SI
1.7 – Grado en que es completa la propuesta de medidas de carácter organizativo de general aplicación contenida en el epígrafe g) del estudio de seguridad.	6	JV	SI
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (sobre n.º 3)		Total 58 puntos	
1. PRECIO	46		
Precio ofertado	46	F	NO
2. MEJORAS	12		
2.1.Sistemas de cámaras de videovigilancia	7	F	SI
2.2.Sistemas de cámaras de videograbación	5	F	SI
PUNTUACIÓN TOTAL	100		54%

Respecto a la puntuación de los subapartados de mejoras 2.1 y 2.2, se mantienen la misma fórmula en proporción al incremento de puntuación.

Queda incorporado el presente Anexo I a la Memoria justificativa del expediente de referencia, debiendo recogerse en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la eliminación de la bolsa de horas como mejora así como la modificación de puntuación propuesta.

PROPONENTE,
Fdo.: Alicia Gallardo Rivera
Jefa del Área de Servicios Generales

ALICIA GALLARDO RIVERA		16/07/2026 14:35:05	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwO5cJ3q2REm0jaOd9AcICN1LEx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	